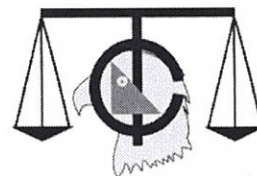




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 81/2017, caratulado: "S/EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS MARZO 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/11, correspondiente al mes de marzo de 2017, de los agentes adscriptos: C.P. Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 004/2017 y C.P. Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 93/2017.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del período marzo de 2017 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que en la equiparación correspondiente a la agente adscripta C.P. Violeta Noemí MORETTI, se liquidan doce días del mes de febrero, conforme la renovación de adscripción reconocida mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 088/2017.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes marzo de 2017, asciende a la suma total de \$ 73.473,05 (setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos con cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

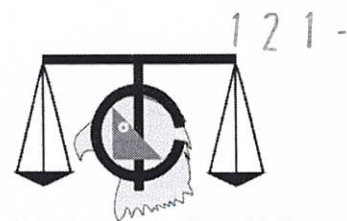
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de marzo de 2017, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 73.473,05 (setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres con cinco centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

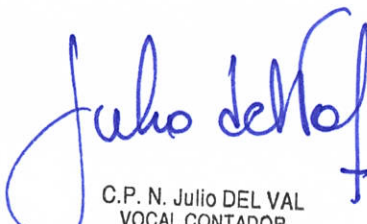
"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

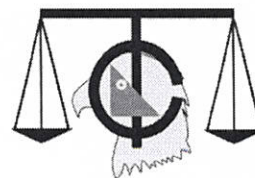
121 -/2017

TCP
Confeccionó
CO
Controló
CG
Corrigió
CO


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121 /2017

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 59.256,28
CONTRIBUCIONES	\$ 14.216,77
TOTAL	\$ 73.473,05

TCP
Confeccionado CB
Controlado CG
Corrigido

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

